



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

Bogotá D.C., febrero de 2026

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016-MC-CENACCONVENIOS-2026 CUYO OBJETO ES EL “PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2026”.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

El MDN – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada (CENAC) **Convenios**, al realizar la verificación de antecedentes contractuales relacionados con el objeto del presente proceso, correspondientes a características técnicas iguales o similares ejecutadas en vigencias anteriores, se identificaron los siguientes antecedentes.

NO. PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	NO. CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICATARIO
PROCESO DE MINIMA CUANTIA 067- CENAC CONVENIOS -2023	CONVENIOS -2023 “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS - DICCO CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO”	\$ 15.863.822,82	045- CFENAC CONVENIOS-2023	TIESTO SOLUCIONES. N.I.T. 901489264-5
PROCESO DE MINIMA CUANTIA 015 CENAC CONVENIOS -2024	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LCENACESPECIALIZADA CONVENIOS CON CARGO AL APOYO RECURSO 10 OTORGADO POR EL COMANDO DEL EJERCITO -AYUDANTIA GENERAL A LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS	\$ 80.000.000,00	014 CENAC CONVENIOS 2024	TIESTO SOLUCIONES. N.I.T. 901489264-5
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-MC- CENACCONVENIOS-2025	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO AL APOYO RECURSO 10 OTORGADO POR EL COMANDO DEL EJERCITO AYUDANTIA GENERAL A LA DIRECCION DE CONVENIOS	\$ 44.923.821,60	015- CENACCONVENIOS-2025	COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL SAS

1.2. CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES (INFORMACIÓN SECOP II)

Se realizo la consulta y el análisis en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) respecto de procesos de contratación con objetos iguales o similares, con el fin de recopilar información histórica sobre la forma en que se han adelantado este tipo de procesos, así



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

OBJETO	VALOR ADJUDICADO	NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA ADJUDICATARIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	\$ 3.199.527.350,00	327-2025	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	\$ 11.000.000,00	1110.11.05.25.007	CONTRALORIA CALI	JAZMIN RÍOS MARIN
SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, JARDINERÍA Y CAFETERÍA, CON PERSONAL CALIFICADO, CON UNIFORME, INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS, SUPERVISOR Y ASESORÍA, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDO	\$ 44.595.000,00	00005327-2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C. Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD	\$ 6.224.553.000	240917	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	UNION TEMPORAL SERVI BIOINC SDH
SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ	\$ 127.734.789,00	162 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	ALUFEMA

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN

La Central Administrativa y Contable Especializada Convenios y la Dirección de Convenios de Colaboración están conformadas por el personal que labora en las diferentes secciones, donde la TOE está conformada por oficiales, suboficiales, personal civil de planta y prestadores de servicio, donde es fundamental contar personal que desempeñe las actividades requeridas de aseo y cafetería en pro que las dependencias estén en óptimo estado de conservación con un ambiente adecuado para el trabajo, coadyuvando con el bienestar para el cumplimiento de las funciones y obligaciones de cada uno de los funcionarios encaminadas al logro de los objetivos institucionales reflejados en los diferentes procesos en pro del bienestar de los hombres y mujeres que integran las diferentes Unidades a nivel nacional.

La CENAC CONVENIOS y la DICCO en pro del cumplimiento de la misión constitucional que enmarca a la fuerza, desarrolla sus actividades administrativas en unas oficinas fuera de instalaciones militares, por lo tanto se requiere garantizar en estas una adecuada limpieza y desinfección de los espacios laborales generando salubridad, requiriendo así realizar de manera continua aseo en las diferentes áreas y sus alrededores, esto, con el fin de velar por el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de los funcionarios.

La Central Administrativa y Contable Especializada Convenios y la Dirección de Convenios de Colaboración actualmente no cuenta con personal de planta que desempeñe las actividades requeridas de aseo y cafetería. Por esta razón se hace necesario contratar los servicios de una empresa especializada que preste este y al igual que suministre los elementos que se requieran



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

para llevarse a cabo, pues tampoco cuenta con partidas fijas que suplan sus necesidades básicas de funcionamiento, siendo importante que no se generen nóminas paralelas, ni vulnerar los derechos laborales de las personas vinculadas.

Las unidades requieren suplir la necesidad de **“PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA”**, con el propósito fundamental de garantizar que los inmuebles en general y los bienes muebles de sus dependencias, se mantengan en óptimas condiciones de aseo, limpieza y salubridad, con el fin que el personal designado cuente con los elementos e insumos requeridos para el desempeño de las tareas propias de aseo, limpieza, cuidado, desinfección y remoción de suciedad a utensilios, objetos, maquinaria y equipo previniendo la propagación de bacterias, infecciones, virus, criaderos de roedores y demás insectos dañinos que puedan deteriorar las instalaciones e infraestructura de las dependencias, así como ocasionar enfermedades y finalmente coadyuvar a fortalecer las condiciones de trabajo para todo el personal que hace parte de las unidades centralizadas.

Se dará inicio al proceso contractual para el Servicio integral de aseo y cafetería con destino a las unidades centralizadas por Central Administrativa y Contable Especializada Convenios, para suplir la necesidad de servicios de aseo y cafetería para sus instalaciones, recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 elaborado por la Dirección de Planeación, mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

2.3. DECRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo anterior, la necesidad a adquirir se establece con fundamento en el Plan de Necesidad No. **00007240** del 04 de febrero de 2026 que emite la Sección de Planes de la CENAC Convenios.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				VALOR	
A-02-02-02-008-005			SERVICIOS DE SOPORTE				\$ 32.244.072,50	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	85330	Contratación del servicio integral de aseo y cafetería: Se requiere 01 operaria. Tiempo completo Lunes a sábado Horario:	SERVICIO	0	1	76111501	N/A	N/A



		<p>Lunes a viernes 07:00am a 12:00m y 01:00pm a 04:00pm Sábado de 08:00am hasta las 12:00m</p> <p>Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones que conforman la CENAC CONVENIOS.</p> <p>Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la LA CENAC CONVENIOS, de forma mensual.</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

No.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR MES
1	Mezclador 1	- Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	1
2	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	1
3	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	2
4	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	3
5	Aromáticas de panela	Para infusión Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja.	Cajas de mínimo 20 en sobres.	3
6	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	4
7	Agua potable 1	Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de 250 ml	20
8	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	1
9	Vasos biodegradables 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	2



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

10	Servilleta papel	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Paquete de mínimo 100 unidades	1
----	------------------	---	--------------------------------	---

Relaciones Bienes y Servicios para adquirir DICCO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				VALOR	
A-02-02-02-008-005			SERVICIOS DE SOPORTE				\$ 32.244.072,50	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	85330	<p>Contratación del servicio integral de aseo y cafetería:</p> <p>Se requiere 01 operaria Tiempo 06 horas Lunes a Viernes Horario: Lunes a Viernes 06:00am a 12:00m</p> <p>Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones que conforman la Dirección de Convenios de Colaboración - DICCO y al igual prestar el servicio de cafetería a sus funcionarios y visitantes.</p> <p>Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la DICCO, previa solicitud mensual (pedido) a realizar por el supervisor del contrato.</p>	SERVICIO	0	1	76111501	N/A	N/A

No.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Jabón para loza 1	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	<



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA
Página 5 de 75



SC6310-1

2	Jabón de dispensador para manos 2	Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
3	Limpiador multiusos con olor	El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	"Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con	2
4	Líquido desengrasante	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.	atomizador de pistola."	1
5	Limpiador Desinfectante para uso general 2	Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
6	Pastilla clorada desinfectante para sanitario	Con agente humectante en una concentración mínima del 3%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	4
7	Líquido para limpiar vidrios 2	pH entre 5,5 a 7	Unidad con peso mínimo de 45 gr	1
8	Lustrador de muebles	Disponible en mínimo (2) dos fragancias"	"Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con	1
9	Varsol ecológico 2	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%	atomizador de pistola."	1
10	Limpiones 1	Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	1
11	Paño absorbente multiusos 1	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2
12	Esponjilla 1	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%	Unidad	1
13	Esponjilla 4	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Unidad	1
14	Escoba 1	Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%	Unidad	1
15	Trapero 1	Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Unidad	1
16	Guantes 2	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Unidad	2
17	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Paquete de pastillas para tanque, que mata gérmenes y bacterias, fragancia marina. paquete x 3 pastillas de 40 gr	Unidad	1
18	Papel higiénico 5	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%	Par	3



19	Mezclador 1	Disponible mínimo en dos (2) fragancias	"Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico	1
20	Crema para café	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	con un peso de 1.000 g"	1
21	Azúcar 1	Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%	Rollo	1
22	Aromática	El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Paquete de mínimo 500	2
23	Aromática de panela	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	2
24	Café 1	Biodegradable mínimo en un 95%"	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	5
25	Agua potable	En tela de toalla fileteada	Cajas de mínimo 20 en sobres.	48
26	Agua potable 4	Color blanco sin estampado	Cajas de mínimo 20 en sobres.	2
27	Vasos biodegradables 2	Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho."	Libra	2
28	Toallas para manos 5	Material que no libera motas o pelusas	"Botella plástica de	2
29	Bolsas plásticas 15	Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas	mínimo 600 ml"	1
30	Servilleta papel	Antibacterial reutilizable	Botellón de mínimo 18.9 Litros	2
31	Toallas para manos 7	Tela con microporos	Paquete de mínimo 50 unidades	2
32	Blanqueador o hipoclorito 1	Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho"	Paquete de mínimo 150 unidades	1
33	Ambientador 2	Espuma enmallada	Paquete de mínimo 10	1

2.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (Solo informativo)

Según el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
76111501	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
50161509	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
50201706	CAFÉ
50201709	CAFÉ INSTANTÁNEO
50201708	BEBIDA DE CAFÉ
50201714	CREMAS NO LÁCTEAS
50201715	TÉ DE FRUTAS
52151504	TAZAS O VASOS O TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO
14111705	SERVILLETAS DE PAPEL



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



NOTA: Se aclara que, para la contratación de mínima cuantía, la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
		SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del sector SECUNDARIO, Sector secundario el cual relaciona actividades relacionadas con la producción de bienes de uso final o transformadores de bienes materiales. Los bienes y elementos producidos, tienen como finalidad satisfacer las necesidades de cualquier población o grupo. Entre los subsectores encontramos el de: comercio al por mayor y menor de bienes, entre otros más.

3.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

Para el presente proceso, la administración brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la sección de mercado realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecerán en las condiciones del proceso.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Página 8 de 75

INFORMACIÓN DEL SECTOR

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO

El sector objeto del estudio previo abarca el comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. Conforme al Catálogo rubros presupuestales Gastos: Insumos utilizados en la preparación y presentación de alimentos y bebidas al interior de las instalaciones de la entidad, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebidas. Relación de bienes que se pueden adquirir:

<ul style="list-style-type: none"> • Aceites grasas y margarina • Aderezo y salsa • Agua • Almidón modificado • Arequipe • Aves y presas de aves para alimento • Azúcar, panela y otros endulzantes • Bebidas • Bizcocho • Bocadillo • Café, aromáticas y productos achocolatados • Caramelo • Carnes rojas y blancas • Cereal listo para consumo 	<ul style="list-style-type: none"> • Champiñón • Chocolate • Chocolatina • Coco procesado • Cocoa • Condimentos • Conservantes • Crema no láctea para café • Crustáceos • Dulce tipo gragea • Edulcorante artificial • Galletas • Hielo • Hortaliza
<ul style="list-style-type: none"> • Huevo • Insumos para Panadería • Jugo y néctar • Leches • Leguminosas • Manjar blanco • Manteca • Mantequilla • Menaje desechable (platos, vasos, etc.) • Masmelo • Miel de abejas • Molusco • Paleta 	<ul style="list-style-type: none"> • Palillos mezcladores • Pan • Panela • Pastas Alimenticias • Pescado • Queso • Saborizantes • Servilleta papel • Te, gelatinas y refrescos en polvo • Tocineta • Tocino • Torta • Tubérculo y raíz

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El servicio objeto de la presente contratación se encuentra dentro del sector COMERCIO que según el boletín publicado por el DANE.

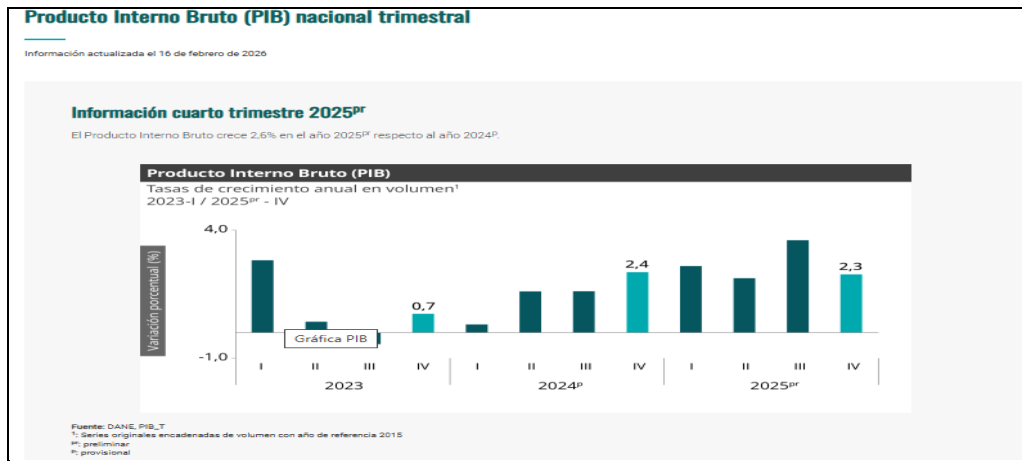


Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA
 Página 9 de 75



SC6310-1



Fuente: DANE Boletín fecha 16/02/2026 consulta página DANE 20/02/2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^P. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.



Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^P preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^P preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co

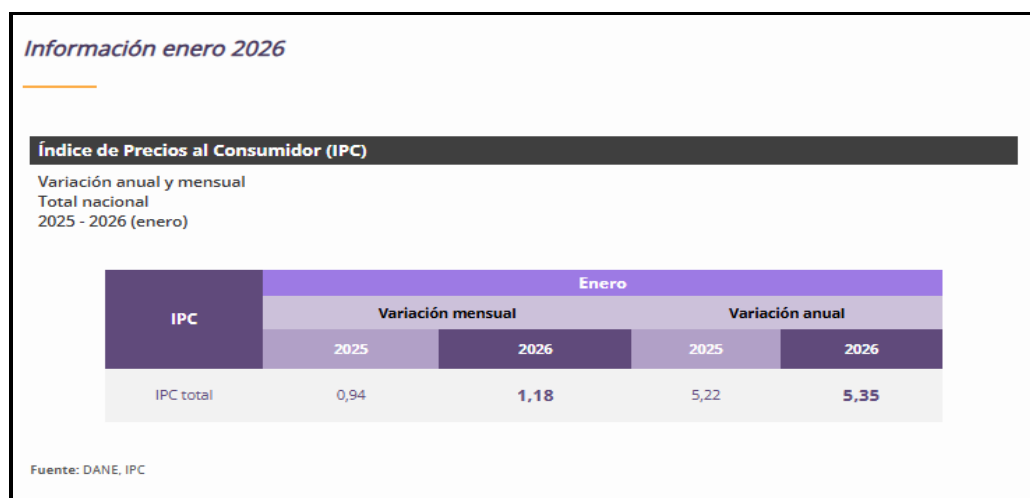


INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TRM.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM), La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano es de \$3.695,72 y actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/>

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

Los bienes y / o servicios a adquirir se encuentran en el mercado nacional y por lo tanto no son susceptibles de afectación por los cambios en la tasa de cambio, igualmente la proyección del costo de los bienes es una responsabilidad de los oferentes y es preciso que se tenga en cuenta todas las variables que influyan en la determinación de sus precios de venta.

VARIACION SMLLV

Por medio de los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, el Ministerio del Trabajo establece que a partir del primero (1) de enero de 2026 la suma fijada como salario mínimo mensual legal vigente será de un millón



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA
Página 14 de 75



SC6310-1

cuatrocientos veinte tres mil i quinientos pesos (\$1.750.905,00), cifras concertadas por empleadores y trabajadores en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

AÑO	SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	VARIACION ANUAL
2026	1,750,905.00	23,7%
2025	1.323.500,00	9,54%
2024	1.300.000,00	12,07%
2023	1.160.000,00	16,00%
2021	908.526,00	3,50%
2020	877.803,00	6,00%

MIPYMES EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigentes.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Creación de empresas según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento de la creación de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Con el reciente incremento del salario mínimo en Colombia a \$1,750,905.00 COP para 2026, las pequeñas y medianas empresas (Pymes) enfrentan el desafío de adaptarse a mayores costos operativos. Sin embargo, esta coyuntura también puede convertirse en una oportunidad para optimizar procesos, mejorar la eficiencia y fortalecer la rentabilidad.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



DINÁMICA POR SECTORES

En el primer semestre de 2025, la creación de empresas en Colombia mostró una dinámica moderada con 173.907 nuevas unidades, un ligero aumento del frente a 2024, impulsado por microempresas y personas naturales. Aunque hubo crecimiento en sectores como comercio y agricultura, sectores como construcción e industria manufacturera registraron caídas significativas.

Dinámica de Creación de Empresas (1S 2025)

- **Total de empresas creadas:** Se registraron 173.907 nuevas empresas, lo que representa un aumento del

respecto al primer semestre de 2024.

- **Perfil empresarial:** El impulso provino principalmente de personas naturales, con 129.048 nuevas firmas.
- **Sectores destacados:** El sector de comercio y servicios personales, como peluquerías y reparación de vehículos, concentraron buena parte de las nuevas unidades.
- **Sectores en declive:** La construcción y la industria manufacturera mostraron resultados negativos, con caídas del y respectivamente.
- **Generación de empleo:** Alrededor del a de las nuevas empresas generaron al menos un puesto de trabajo, siendo el sector comercio el mayor empleador

Factores y Perspectivas (Hacia 2026)

- **Fragilidad empresarial:** A pesar del crecimiento en unidades, el tejido empresarial enfrenta retos, con una alta dependencia de la informalidad y un notable aumento de cierres en algunas regiones, como Tolima, Huila y Cauca.
- **Desafíos:** Analistas destacan la necesidad de mayor acceso a capital y crédito para fortalecer la creación de empresas medianas y grandes.
- **Proyecciones:** Se anticipa una mayor resiliencia y adopción de tecnología para las empresas que logren adaptarse en el panorama económico del 2026. Además, se espera que el sector agropecuario mantenga un crecimiento superior al promedio nacional en el periodo 2025-2026.

Nota: Los datos corresponden al primer semestre de 2025 (reportados hacia el final de ese año), sirviendo de base para la tendencia hacia principios de 2026.

POR TAMAÑO DE EMPRESA Y DESEMPEÑO REGIONAL

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.



Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y SU APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Las Cámaras de Comercio desempeñan un papel fundamental en el apoyo y acompañamiento a la formalización empresarial, brindando asesoría integral a emprendedores y empresarios. Ofrecen capacitaciones en temas de gestión, finanzas y marketing, y proporcionan acceso a redes de contactos y recursos. Además, promueven la cultura de la formalidad al resaltar los beneficios de operar dentro del marco legal, contribuyendo así al crecimiento económico y la generación de empleo en las regiones.

Fuente <https://confecamaras.org.co/conozca-la-red-de-camaras-de-comercio/programas-de-las-camaras-de-comercio/>

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

POBREZA EXTREMA

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

Para diciembre de 2025, las cifras más recientes del DANE son los resultados anuales de 2024, que mostraron una pobreza monetaria en Colombia del 31,8% (mínimo histórico desde 2012 a-2024) y una pobreza extrema del 8,7%, con más de 1,2 millones de personas saliendo de la pobreza monetaria gracias al crecimiento económico, aunque la pobreza extrema rural sigue siendo un desafío significativo. Si bien no hay datos específicos para diciembre de 2025 aún (porque el DANE publica estos resultados con rezago), se espera una tendencia similar o mejorada, aunque el DANE sigue publicando actualizaciones de inflación (IPC).



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Cifras Clave del DANE (Resultados 2024, publicados en 2025):

- Pobreza Monetaria (Total Nacional): 31,8% (bajó del 34,6% en 2023).
- Pobreza Extrema (Total Nacional): 8,7% (bajó del 9,8% en 2023).
- Personas Salieron de la Pobreza: Aproximadamente 1,2 millones.
- Líneas de Pobreza (2024):
 - o Pobreza Monetaria: \$386.000 mensuales (por persona).
 - o Pobreza Extrema: \$190.000 mensuales (por persona).
- Zonas Rurales (Más Críticas): 42,5% en pobreza monetaria, frente al 28,6% en ciudades.

¿Qué esperar para diciembre 2025 (y 2026)?

- Los datos definitivos para el año completo 2025 se publicarán a mediados de 2026, siguiendo el patrón habitual del DANE.
- Se puede esperar que el crecimiento económico, que impulsó la baja en 2024, siga siendo un factor clave, pero la inflación y los fenómenos climáticos podrían impactar.
-

Para datos más actualizados sobre la variación mensual o indicadores específicos, siempre es mejor consultar directamente la fuente oficial: el DANE.

Para diciembre de 2025, las cifras más recientes del DANE son los resultados anuales de 2024, que mostraron una pobreza monetaria en Colombia del 31,8% (mínimo histórico desde 2012) y una pobreza extrema del 8,7%, con más de 1,2 millones de personas saliendo de la pobreza monetaria gracias al crecimiento económico, aunque la pobreza extrema rural sigue siendo un desafío significativo. Si bien no hay datos específicos para diciembre de 2025 aún (porque el DANE publica estos resultados con rezago), se espera una tendencia similar o mejorada, aunque el DANE sigue publicando actualizaciones de inflación (IPC).

Cifras Clave del DANE (Resultados 2024, publicados en 2025):

- Pobreza Monetaria (Total Nacional): 31,8% (bajó del 34,6% en 2023).
- Pobreza Extrema (Total Nacional): 8,7% (bajó del 9,8% en 2023).
- Personas Salieron de la Pobreza: Aproximadamente 1,2 millones.
- Líneas de Pobreza (2024):
 - o Pobreza Monetaria: \$386.000 mensuales (por persona).
 - o Pobreza Extrema: \$190.000 mensuales (por persona).
- Zonas Rurales (Más Críticas): 42,5% en pobreza monetaria, frente al 28,6% en ciudades.

¿Qué esperar para diciembre 2025 (y 2026)?

- Los datos definitivos para el año completo 2025 se publicarán a mediados de 2026, siguiendo el patrón habitual del DANE.
- Se puede esperar que el crecimiento económico, que impulsó la baja en 2024, siga siendo un factor clave, pero la inflación y los fenómenos climáticos podrían impactar.

Para datos más actualizados sobre la variación mensual o indicadores específicos, siempre es mejor consultar

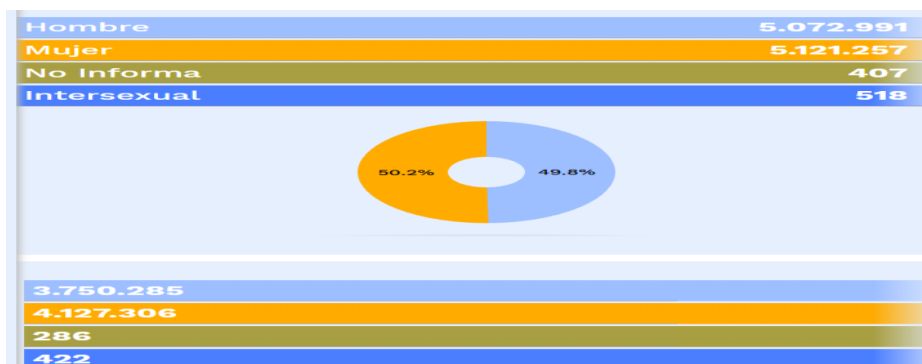
fuentes: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



Indígena	286.831
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	911
Palenquero (Acreditado RA)	5
Gitano(a) ROM	9.275
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.297.640
Afrocolombiano (Acreditado RA)	42.158
Indígena (Acreditado RA)	413.923
Palenquero	8.465
Negro (Acreditado RA)	30
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	11.501
Ninguna	8.131.275

En 2025, la Unidad para las Víctimas en Colombia se enfocó en fortalecer la reparación integral, entregando cifras récord de indemnizaciones (superando las 600.000), acompañando proyectos de vida de jóvenes y comunidades étnicas, y mejorando los canales de atención para más de 10 millones de víctimas, con un énfasis en la dignificación y el reconocimiento de su papel protagónico en la construcción de paz. Se implementaron estrategias como



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



"Multiplicando Sueños" para jóvenes, y se abrió atención específica para víctimas en el exterior.

Logros Destacados en 2025:

- Indemnizaciones: Se entregaron cerca de 600.000 indemnizaciones, con un fuerte impulso en los últimos meses del año, incluyendo pagos por sentencias judiciales.
- Reparación Étnica: Fortalecimiento de la reparación a comunidades étnicas, reglamentando decretos ley y acompañando a 375 comunidades.
- Atención y Reconocimiento: Se buscó visibilizar a las víctimas como líderes y protagonistas, atendiendo a millones de solicitudes a través de canales virtuales y presenciales.
- Programas Específicos: Lanzamiento de convocatorias para víctimas en el exterior (Semillas, Cimientos, Raíces, KOI Jóvenes) y apoyo a jóvenes para inversión de indemnizaciones.

Enfoques Clave:

- Reparación Integral: Más allá de lo económico, buscando la dignificación y la reconstrucción del proyecto de vida.
- Enfoque Diferencial: Reconocimiento de las particularidades de grupos como comunidades étnicas y víctimas en el exterior.
- Memoria y Cultura: Uso del arte y la cultura para procesar el dolor y asegurar la no repetición.

Cómo Contactarlos:

La Unidad ofrece atención gratuita y sin intermediarios, disponible a través de su sitio web oficial, canales virtuales y telefónicos, y jornadas móviles en el territorio nacional.



FUENTE; [https://WWW.Registro Único de Víctimas \(RUV\) | Unidad para las Víctimas](https://WWW.Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas)

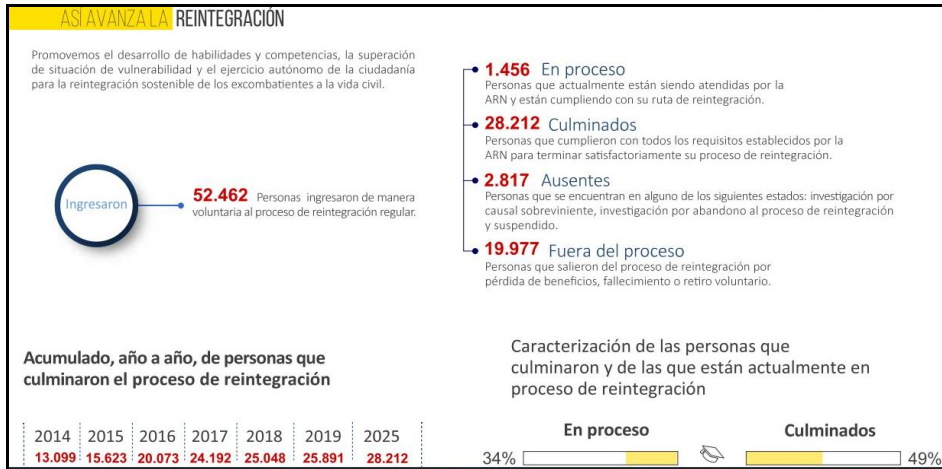
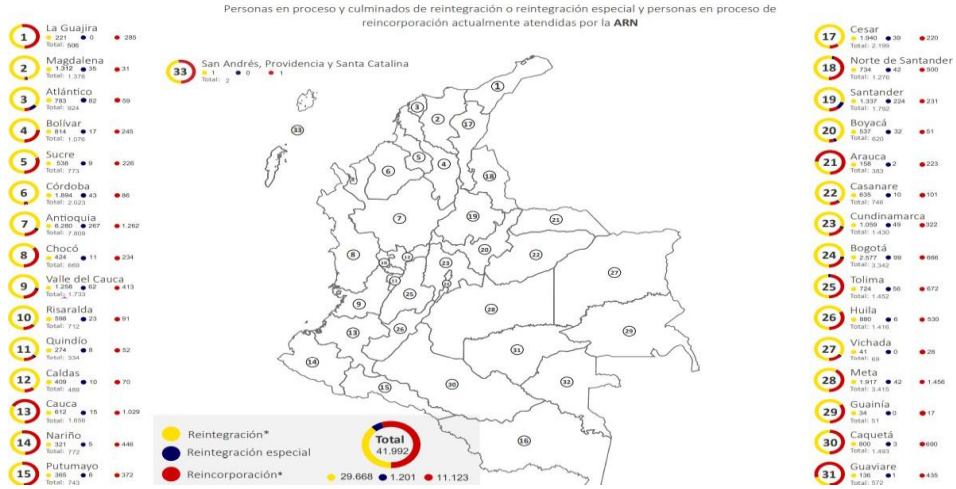


Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento



Fuente: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_co_rte_2025.pdf



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

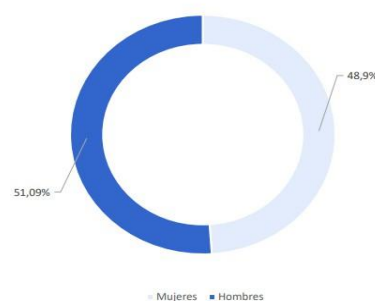
- De acuerdo con los registros administrativos del MSPS se estima que, a agosto de 2024 en Colombia, cerca de 1,3 millones de personas presentaba alguna discapacidad.
- El porcentaje de la población con discapacidad registrada en el RLCPD que se encuentra afiliada al SGSSS es del 76,8%. -la tasa de afiliación de la población general es del 95%.
- El 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al régimen subsidiado.
- Las Personas con discapacidad registradas en Colombia, se concentran principalmente en Bogotá (18,3 %), Antioquia (13,8 %), y Huila (5,1 %) Santander (4,7%), y Cali (4,2%).
- La mayoría de las personas con discapacidad son adultos mayores (39%).
- El 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado.
- El 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico. De estos, el 72,6% es indígena, el 26,8% se reconoce como Negro, Afrodescendiente, raizal o Palenquero y el 0,52% como Rrom.
- El origen de la discapacidad más frecuente que han afirmado las personas registradas en el RLCPD son la enfermedad general y los accidentes.
- De acuerdo con datos de morbilidad atendida en 2024 se observó un incremento de personas con discapacidad que acudió a los servicios de salud por problemas relacionados con trastornos mentales.

Gráfico 1.2 Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Agosto 2020

Gráfico 1.3 Personas con discapacidad según Sexo



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Agosto 2020

- Dentro de la población con discapacidad registrada, se encuentra un porcentaje mayor de mujeres (48,9%) con respecto a los hombres (50,1%).
- Según el grupo etario las personas con discapacidad registradas son en su mayoría adultos mayores 39%. Los adultos representan el 37%, mientras que los jóvenes y las niñas y niños el 15% y el 8% respectivamente.
- Del total de mujeres con discapacidad el 44% son mayores de 60 años. Las niñas representan el 6,3% y las Jóvenes el 12,8%. El 36% de las mujeres con discapacidad son adultas.

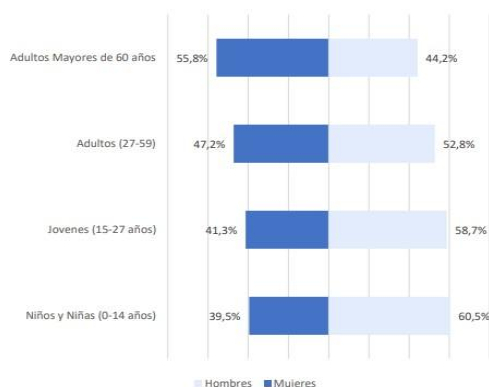


Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



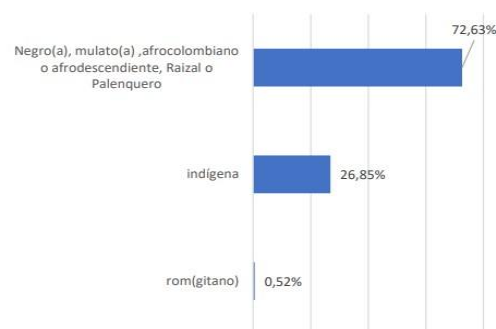
- En el caso de los hombres con discapacidad, predominan los adultos (38,6%) y los adultos mayores (33,6%). Los jóvenes representan el 17,3%, y los niños el 9,3%.

Gráfico 1.4 Personas con discapacidad según Sexo y edad



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Agosto 2020

Gráfico 1.5 Personas con discapacidad según Grupo Étnico



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF Agosto 2020

Población Indígena

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Indígena Oficina de Promoción Social, indica que: “Se entiende por población indígena el “conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborígen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos.” De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%)”.

Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población NARP, indica que: “En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 de personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP. Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%)”.

Población Gitana

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: “La población Rrom está conformada por “comunidades que tienen una



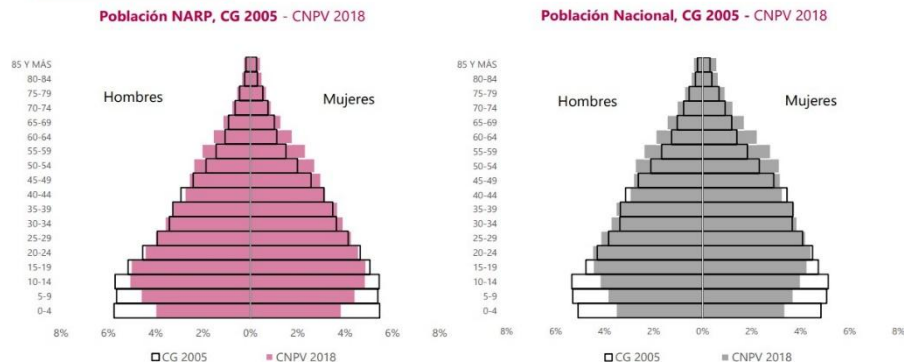
Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social.”

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia había 2.649 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%. Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)”

Estructura por sexo y edad de la población NARP, CNPV 2018



De acuerdo con el análisis anterior, se determina que en el Departamento de Antioquia existen altos niveles de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, por lo cual se hace necesario dar cumplimiento a la incorporación de los estándares mínimos legales, es decir, que el futuro contratista debe garantizar la inclusión de un cinco por ciento (5%) del cien por ciento (100%) de sus empleados, de este tipo de población para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, ya sea para adquirir bienes o servicios durante la ejecución del contrato.

Siendo necesario acreditar su compromiso durante la presentación de oferta y en la etapa de ejecución, una vez ya se encuentre considerada la población en mencionada calidad.

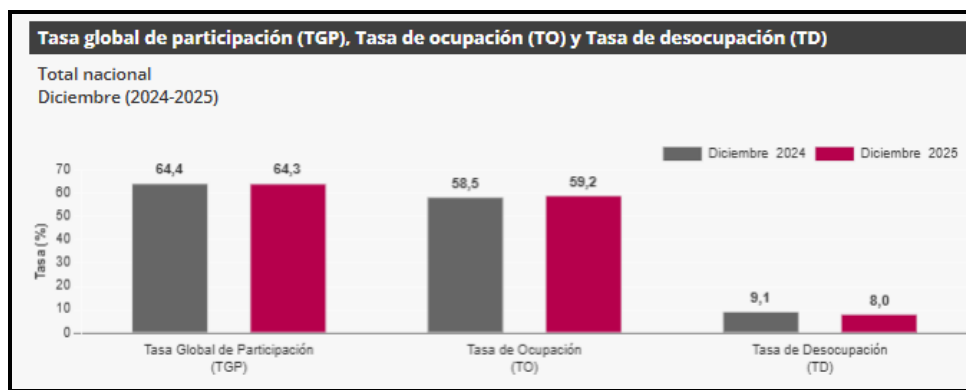
TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





Fuente: DANE, GEIH Información diciembre 2025

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES DICIEMBRE Y AÑO 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH fecha diciembre 2025

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA
Página 25 de 75



SC6310-1

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES DICIEMBRE Y AÑO 2025

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, GEIH fecha diciembre 2025

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Debido a los múltiples encadenamientos que tiene las empresas relacionadas con el servicio de aseo en Colombia, los movimientos en su valor agregado se encuentran estrechamente relacionados con los movimientos que experimenta la economía como un todo, razón por la cual, las cifras más recientes de las variables líderes del sector evidencian una moderación en sus tasas de crecimiento en línea con la coyuntura económica por la que atraviesa el país.

La prestación de un servicio en este caso de aseo integral, actúa como mecanismo para sostenimiento de un edificio, es uno de los sectores más tradicionales que más vínculos muestra en la economía colombiana. Su desarrollo abarca una variedad de servicios en el sector comercial, administrativo, entre otros tanto para empresas privadas como para públicas, los cuales son necesarios para mantener en óptimas condiciones una edificación, por lo tanto, necesitan de un adecuado mantenimiento para preservar las instalaciones que hacen parte del objeto del presente proceso de selección.

Para el mantenimiento en lo que respecta al servicio es necesario tener en cuenta el portafolio de servicios que ofrece cada empresa, así mismo, que cumpla la normatividad vigente para la contratación estatal, para que así se brinden las garantías en cuanto a calidad y economía de los productos ofrecidos. Para la ejecución de esta partida es importante saber que el servicio de aseo es requerido para mantener las áreas de trabajo en confort generando ambientes saludables y limpios el cual ayuden a controlar las infecciones de y cualquier situación de salubridad que se presente en el ambiente laboral.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA
Página 26 de 75



Para las condiciones especiales de la prestación del servicio de aseo a ejecutar se realizará con base a las necesidades impuestas y las que nazcan el momento de tal manera, que el contratista deberá suplir las necesidades manifestadas y las que nazcan en el momento. Los servicios de aseo integral, que pretende contratar la CENAC son de fácil acceso en el mercado colombiano, el cual ofrece un alto número de proveedores para la comercialización de los productos objeto del presente proceso, existiendo un gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera capaces de resolver la necesidad manifestada, la cual se deberá suplir en la ciudad de Bogotá D.C.

3.3. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL

La prestación de los servicios requiere el cumplimiento de la regulación sobre normas laborales que se aplican a quienes desarrollan la actividad así:

-Resolución 2400 de 1979 Ministerio del Trabajo Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

-CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO que se encarga de regular las relaciones laborales estableciendo derechos y deberes tanto de empleadores como de los empleados

-La Ley 2101 de 2021 se encarga de regular la jornada laboral máxima para Colombia

-Decreto 2981 de 2013 se encarga de regular la prestación pública de aseos Incluye actividades de limpieza, desinfección, mantenimiento y cafetería, garantizando condiciones dignas, uso de EPP (elementos de protección personal),

El sector de productos alimenticios no perecederos en Colombia está regulado por diversas normativas que buscan garantizar la calidad, seguridad y transparencia en su producción y comercialización. Análisis desde el aspecto legal:

Normatividad relevante:

1. Resolución 2674 de 2013: Establece los requisitos sanitarios y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la producción y comercialización de alimentos.
2. Resolución 810 de 2021: Regula el etiquetado nutricional y frontal de los productos alimenticios, asegurando que los consumidores tengan acceso a información clara sobre los ingredientes y valores nutricionales.
3. Resolución 719 de 2015: Clasifica los alimentos según el riesgo en salud pública, lo que influye en los requisitos de registro y control sanitario.
4. Decreto 1500 de 2007: Regula la producción y comercialización de carne y derivados, estableciendo estándares de calidad y seguridad.
5. Resolución 5109 de 2005: Define los requisitos de rotulado y etiquetado de los alimentos envasados para consumo humano.

Implicaciones legales:

- Registro sanitario: Los productos deben contar con notificación, permiso o registro sanitario según su nivel de riesgo en salud pública.
- Normas de calidad y seguridad: Se exige el cumplimiento de estándares sanitarios en la producción y comercialización de alimentos.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



- Etiquetado y transparencia: Los fabricantes deben proporcionar información clara y veraz sobre los ingredientes y valores nutricionales.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

De conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado.

El suministro de estos bienes está garantizado por distribuidores y comercializadores a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

- 463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.
- 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios.
- 4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
- 472 comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados.

Proveedor (278)	Contactos
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.	6448400; licitacionescali@serviasesorias.com.co
CLEAN WORLD SERVICE S.A.S.	4916482; cleanworld.service@outlook.com; 3005444613
TIESTO SOLUCIONES SAS	3214533478; tiestosoluciones@gmail.com
ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE COLOMBIA SAS	3156297404; Comercial.logiscolas.ventas@gmail.com
CIPSA SAS	4157666; cipsa_sas@yahoo.com; 4157666
Nime S.A.S.- Distribuciones y Servicios	3005550388; info@nime.com.co; 3176442454
DON ASEO LTDA	7824086; donaseo2005@yahoo.es; 7824086
ALL IN SERVICE S.A.S	4549577; direccionadmon@allinservice.com
AUTOMAYOR S.A.	6346550; automayor@automayor.com.co
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	2113822; licitacionesargsas@gmail.com
RH Grupo de Mantenimiento, logística y desarrollo de innovación tecnológica, sociedad por acciones simplificadas	5771059; gerencia@rhgruposas.com; 5771059
LUIS HUMBERTO NUÑEZ GARCIA	3017016405; elrancho91@hotmail.com
SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S. BIC	3004913; martha.pinto@soloaseo.com; 3004913
GREAT SERVICE S.A.S	2823940; info@greatservice.com.co
Newrest-Servihoteles S.A.S	4006868; jr.rojas@newrest-servihoteles.eu
MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3235114590; fm.casaysuministros@outlook.com; 3235114590
MUEBLES ROMERO S.A.S.	601 4523081; gerencia@mueblesromero.net; 301 3701149
SUPERSERVI T&T	2812578; armis.narvaez@talentos.com.co; 2812578
Incihuila S.A.S E.S.P.	8630403; coordinadorcontratacion@incihuila.com.co
ASEOCOLBA S.A.	3185373; direccioncomercial@grupocolba.com
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	4849120; comercial@centroaseo.com; 4849129



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

NASE COLOMBIA S.A.S	3419076; comercial@nasecolombia.com.co
MONTAJES DE MARCA S.A.	5743032828; licitaciones@montajesdemarca.com
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920
SEISO S.A.S	3113197925; juridico@seiso.com.co; (4) 4444600
LUIS CARLOS PRIETO PEREZ	3794437; mtf_fachadas@otmail.com
COMPANÍA DE ASEOS ASEOCAR LTDA	3737485; info@aseocar.com
ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	3115058107; asesorerencia@elite.com.co
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	7024375; admonezg@gmail.com; 7024375
AVINCO S.A.S.	4758851; avincostda@yahoo.es; 4758851
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	537 06 56; ing_milton@hotmail.com; 537 06 56
SPIRA GROUP	3138550382; angie.varela@grupospira.com
WILLIAM SANTAMARIA BUILES	4445524; admin@construtorasantamaria.com
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS	3112118551; vallejohingenieros@gmail.com; 3112118551
IMS SAS	2618872; administrativa@temporalesunoa.com.co; 2633856
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
PEARYE ERISON GONZALEZ CARO	3102585352; controlintegradodeplagaspeg@gmail.com; 87436550
SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	7020821; gerencia.g@serarco.com; 7020821
GRUPO ASEDCO	4327883; colombiacompraasedco@gmail.com; 4327883
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	601-9164681; dir.comercial@lasusas.co
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA	8623346; fumi_spray2004@hotmail.com; 8623346
JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	7435510; producmegeventos@gmail.com
EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS	16218382; licitaciones.rya@gmail.com
SERDAN S.A.	3487370; licitaciones@serdan.com.co
AIRPORT SOLUTIONS S.A.S.	3212034076; csanchez@airportsolutions.com.co
EASYCLEAN G&E S.A.S BIC	7432060; licitaciones1@easyclean.com.co; 7432060
SG INGENIERIA EN DUCTOS S.A. ESP	8773601; wleon@sgingeneriaenductos.com; 8773601
BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	5147777; LICITACIONES@DIAMANTE.COM.CO
HOME SERVICE GROUP SAS	6610447 ; gerencia@hsgsas.com; 2272934
MULTISERVICIOS INTEGRALES 2A SAS	2998045; multiserviciosintegrales2a@hotmail.com; 2998045
BIOSERVICIOS	606 8875120; bioservicios@bioserviciosas.com
SERVILIMPIEZA S.A.	6286140; servilimpiezamp2@servilimpieza.com.co; 6286140
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	6044086721; juridico@serconal.com; 6044086721
HAERENTIA SAS	3208363732; info@haerentia.com.co
ASEOVIL SAS BIC	3138625688; laboratoriosbeaute@gmail.com
MAYORDOMÍA Y SERVICIOS S.A. MAYORDOMÍA S.A	3852072; mlduque@grupomayordomia.com; 3852072
CASALIMPIA S.A	4578383; director.clcc@casalimpia.com.co; 4139198
AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.	(57-1)5553627; alvaro.jaimes@aguasdebogota.com.co
TECNICA SAS	3202002728; gerencia@tecnikasas.com; 6088574505
SYPROC SAS	6112102; syprocsasb@gmail.com
LYSMATA S.A.S	3392817221; asioasfjaof@gmail.com
FUMI ESPRAY SAS	8623346; fumi_spray2004@hotmail.com
SERVICIOS INTEGRALES DE PLAGAS TROPICALES LTDA	6612089; serviplagast@hotmail.com; 6612089
SOLUCIONES LOGÍSTICAS INTEGRALES HERMES SAS	3943857; hermeslogistica2017@gmail.com
DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ	3187513986; velasquezdavam@gmail.com
HERNANDEZ	2830119; comercial.charqsas@gmail.com
NESTOR ARCE VANEGAS	8753382; nestor1158@hotmail.com; 8753382
CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CORIMA	2612998; licitacionescorima@gmail.com
BEROCIME DISEÑO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	3154302; berocime@yahoo.com
YULY CAROLINA CARDENAS LEON	3133058392; karoll241308@gmail.com
SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S	3133979153; serviambientalesespsas@gmail.com
AREAS VERDES SAS	7575097; areasverdesbogota@hotmail.com
INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	6784809; iagudelo@imaconstrucciones.com



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



GAF ASEO S.A.S	2532167; gerencia@gafaseo.com
ACOGE SERVICIOS INTEGRALES SAS	4646967; acogeserviciosintegrales@gmail.com; 3104004643
ROCIO DEL CARMEN PATERNINA CHIMA	3002962661; paterninarocio@hotmail.com
ING MEGASERVICIOS S.A.S	3418464; ing.megaservicios@gmail.com
EPC ENERGY SAS	3214024772; jcervantes@epc-energy.co
FULHERS SERVICE	6573373; gerenciacomercial@fulhers.com
LMS ASERDIR SAS	5733664; administrativo@aserdir.com.co; 5885311
UNION ESTRATEGICA SERVICIOS GENERALES S.A.S.	7595832; unionestrategicasas@gmail.com
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE SALUD	6832299; gerencia@coesprosalud.com
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA FULLHOUSE PREFABRICADOS SAS	3183516803; prefabricadosfullhouse@gmail.com
SYS INFRAESTRUCTURA Y GESTION SAS	2643772; proyectos@sysinfrages.com
BPO 3S COLOMBIA S.A.S	8051227; gerencia@bpo3s.co; 4672896
SUPER LIMPIAS SAS	3153492368; info@superlimpias.com
DIDIER ESTEBAN ARISTIZABAL	3014574006; didieresteban1@hotmail.com
CONSTRUYENDO EL FUTURO GH	3203285637; gimerhernandez@gmail.com
ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS	16151168; harlicitaciones@saneamientoambiental.com; 16140189
SANE AMBIENTE ASA	87491050; saneambientepaul@hotmail.com; 87491050
CARIBE AVANZA SAS	3017230484; edlarosa73@gmail.com
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	3212037196; licitacionessenalcon@gmail.com
JULIA RODRÍGUEZ	3133533234; juliarodriguez1301@hotmail.com

Fuente: fragmento de base de datos COTIZACION-001-CENACCONVENIOS-2026 Solicitud de información a los Proveedores

Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas. Financieras, técnicas y jurídicas para el suministro de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

4.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE CCE

En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así: código UNSPSC 5021 – el cual corresponde a alimentos y bebidas y para efectos del presente análisis se excluye del segmento la clase 502022 bebidas alcohólicas y la familia 5021 tabaco y productos de fumar y substitutos año: 1/01/2025 hasta 31/2122025 plataforma: SECOP II modalidad: Competitiva.

Dado lo anterior, desde 2025 a la fecha se han suscrito 3702 contratos relacionados en el sector de alimentos y bebidas bajo modalidades competitivas en todo el territorio nacional, los cuales tuvieron 1809 proveedores, por valor de \$2.26 billones de pesos.

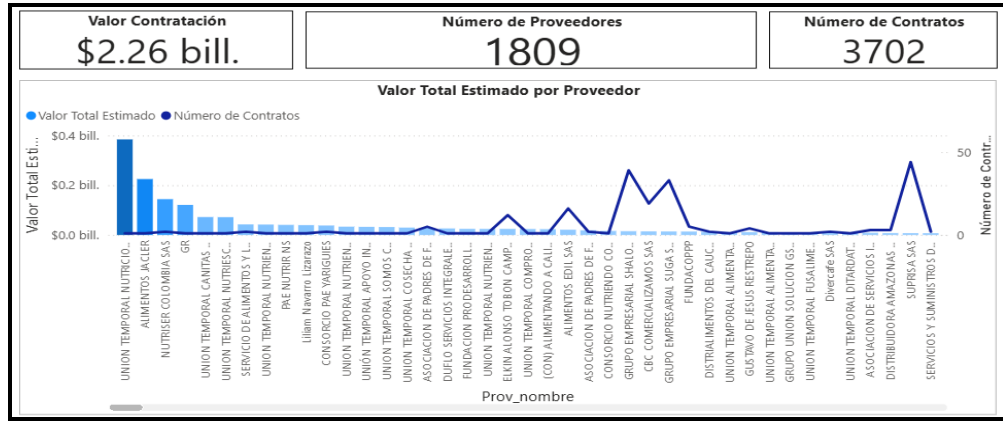


Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

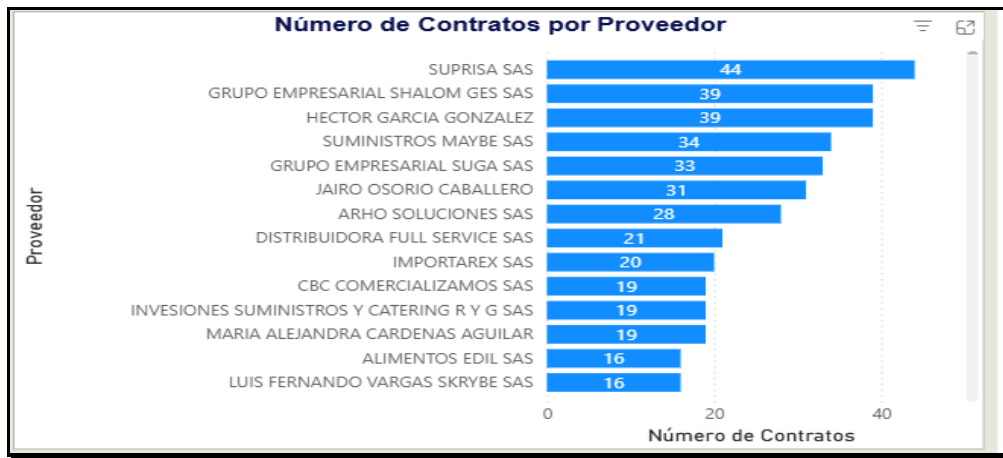
PÚBLICA
Página 30 de 75



SC6310-1



Se resalta entonces que de conformidad con los códigos UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) del presente proceso, los proveedores anteriormente enunciados podrían satisfacer la demanda de la Entidad. Así mismo, es de resaltar que se enunciaron los proveedores que tuvieron mayor participación en el sector para el periodo 2025, no obstante, existen otros que, de acuerdo con su actividad económica, podrían también suplir la necesidad enunciada

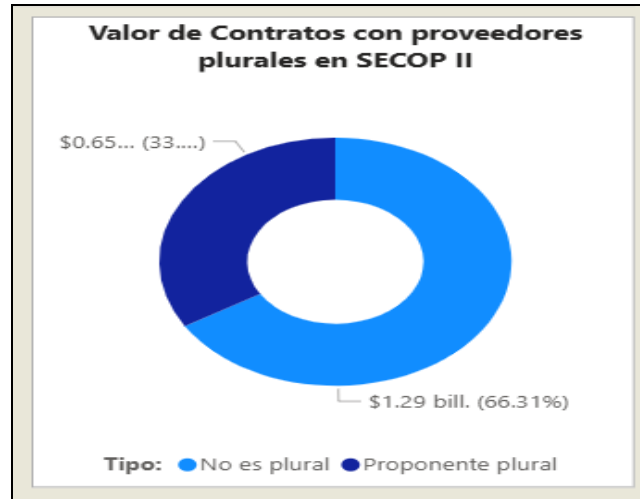


Por lo anterior, se concluye que existe amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación. La Entidad observa en su análisis de la oferta realizado por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico que alrededor del 33,29% de proveedores plurales, tal como se evidencia a continuación:



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

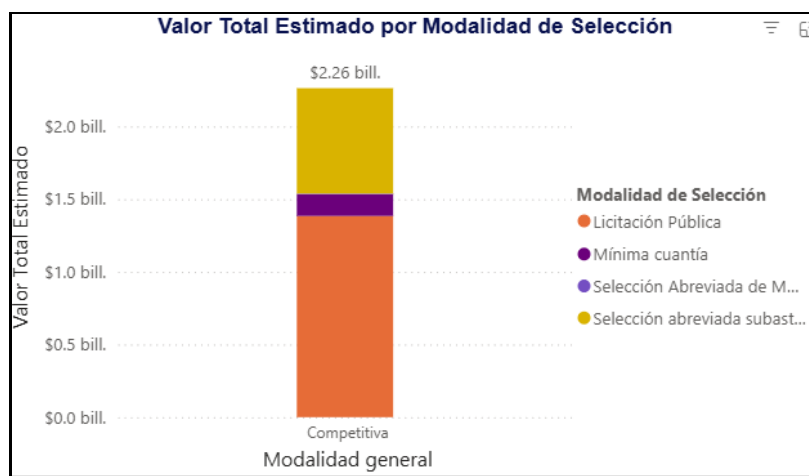




4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

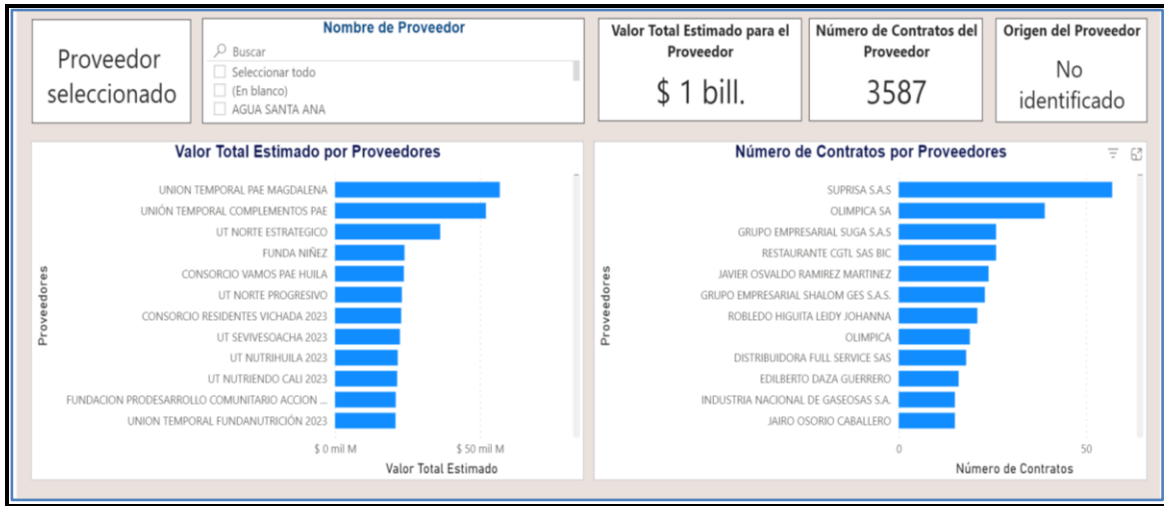
Tal como se evidencia en el numeral 1 “Antecedentes”, del presente estudio previo, la CENAC CONVENIOS se observa como entidades del estado desarrollan sus procesos para contratar los servicios requeridos, así mismo en las anteriores vigencias se realizó la contratación para el mismo objeto contractual.

Se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE Por su parte, al realizar la consulta en la herramienta de análisis de demanda creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, filtrada por el segmento 50,52 y 14 de los códigos el cual corresponde a alimentos y bebidas y para efectos del presente análisis se excluye del segmento la clase 502022 bebidas alcohólicas y la familia 5021 tabaco y productos de fumar y substitutos, toda vez que ninguno de los ítems a contratar se enmarcan dentro de los mismos, se encontró el siguiente comportamiento para el año 2025: Con los filtros aplicados, el valor total estimado de contratación en todo el territorio nacional fue de \$2.26 billones de pesos, los cuales fueron ejecutados en 3702 contratos y se presentaron las siguientes modalidades de contratación:

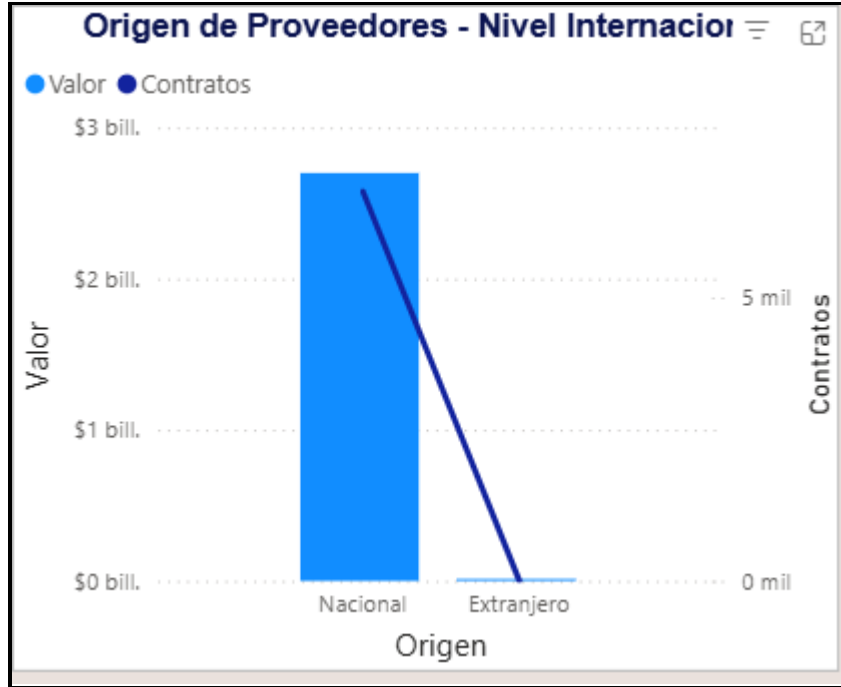


Se evidencia entonces que bajo regímenes de contratación basados en la Ley 80 de 1993, la modalidad más utilizada cuando el monto supera la mínima cuantía de la entidad es la licitación pública. Esto considerando que son bienes con características técnica uniformes.

CONTRATOS POR PROVEEDORES



UBICACIÓN DE LOS PROVEEDORES



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



Así mismo en este análisis se observa que los proveedores en su mayoría son de origen nacional y la modalidad de contratación más usada corresponde a la modalidad Licitación a determinada por la cuantía de los procesos y las características técnicas de los bienes.

2Fuente:

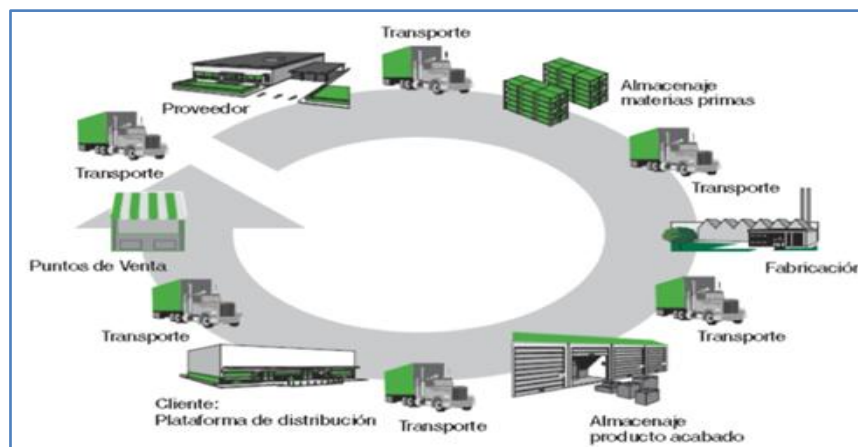
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWJkMzZhMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDkxNTI0NDkxMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Se puede apreciar en el desarrollo del presente estudio previo los respectivos análisis de carácter técnico, económico y legal y del sector en sus diferentes variables, y se puede comprender que la oferta es amplia teniendo en cuenta que existe en el mercado nacional diversas empresas que suministran los bienes objeto del presente proceso, se evidencia que este sector económico es dinámico y participativo el cual genera a la administración garantía y confiabilidad para llevar a cabo el presente de proceso de contratación.

De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio técnico y de mercado, se evidencia que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios.

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO

Si bien existe una gran cantidad de alimentos que pueden ser consumidos crudos, como por ejemplo la fruta, la mayoría requiere un procesamiento que le permita más seguridad y mayor tiempo de conservación. Teniendo en cuenta que el presente proceso requiere productos agrícolas y alimentos procesados, la cadena de suministro inicia desde la producción realizada en el sector primario, los procesos de manufactura en el sector secundario y los servicios de venta y distribución en el sector terciario. Tal como se evidencia en el siguiente gráfico.



Procesos de extracción: algunos alimentos necesitan de procesos de extracción, bien sea de pulpas (en el caso de frutas), huesos, o líquidos. Los procesos industriales para realizar la extracción pueden ser la mediante la trituración del alimento, el machacado o molienda (cereales para el pan, las olivas para el aceite, etc), extracción mediante calor (grasas, tostado del pan, etc), secado y filtrado, empleo de disolventes.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA
Página 34 de 75



SC6310-1

Procesos de fabricación: aunque exista una gran diversidad de industrias alimentarias los procesos de fabricación pueden clasificarse en seis diferentes: manipulación de los alimentos, almacenamiento de los mismos de las materias primas, la extracción de sus propiedades, la elaboración hasta un producto final, el envasado y la conservación de los alimentos.

Procesos de manipulación: los procesos de manipulación humana de los alimentos tienden a disminuirse en la industria alimentaria, es frecuente ver elementos que automatizan los procesos de manipulación.

Procesos de almacenamiento: el almacenamiento de materias primas está orientado a minimizar el efecto de estacionalidad de ciertos productos alimentarios. Generalmente suelen emplearse para el almacenamiento en silos, almacenes acondicionados al tipo de industria específico (herméticos, al aire libre, refrigerados, etc), cámaras frigoríficas

Procesos de elaboración: los procesos habituales de la elaboración de alimentos tienen como objeto la transformación inicial del alimento crudo para la obtención de otro producto distinto y transformado, generalmente más adecuado para su ingesta. Algunos de los procesos de elaboración tienen su fundamento en la conservación del alimento.

Cocción: Suele emplearse en la elaboración de muchos alimentos de origen cárnico

Destilación

Secado: es tradicional su uso en pescados, así como en el de carne, con motivo de aumentar su conservación. En estos casos el proceso de elaboración y de conservación coinciden.

Fermentación: mediante la adicción de microorganismos (levadura), es muy empleada en la industria de las bebidas: industria del vino y en la industria cervecera.

Procesos de conservación: esta fase es vital en algún tipo de producción de alimentos, en parte debido a que los procesos de conservación en la industria alimentaria tienen por objeto la interrupción de la actividad microbiana y prolongar la vida útil de los alimentos. Para ello se tiene la posibilidad de trabajar con estas variantes:

Pasteurización.

Esterilización antibiótica: es uno de los procesos de conservación de alimentos más importante, prolongando la vida útil del alimento considerablemente. Es quizás el más antiguo de ellos.

Esterilización por radiación: entre ellas se encuentra la radiación ionizante empleada para el control de envases, así como la radiación de microondas.

Acción química: algunos procesos de conservación de alimentos pretenden sin embargo inhibir el desarrollo de los microorganismos, tales son:

Refrigeración.

Deshidratación

Procesos de empaque y envasado

Procesos de comercialización: la comercialización es, por último, el conjunto de actividades desarrolladas para



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



facilitar la venta y/o conseguir que el producto llegue finalmente al consumidor.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

La distribución de los recursos asignados proviene de los apoyos otorgados mediante los convenios suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS Mcte (\$ 64.488.145) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1626 de fecha 26 de enero de 2026, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	CENAC CONVENIOS	\$ 32.244.072,50
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	DICCO	\$ 32.244.072,50
VALOR TOTAL				\$ 64.488.145,00

NOTA: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), se encuentra publicado como documento independiente en la plataforma SECOP II.


6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

6.1. PRECIOS HISTÓRICOS

De conformidad con lo mencionado en el numeral 1.1 del presente estudio, la CENAC-Convenios ha realizado contratos con objetos iguales al del presente proceso, por lo tanto, se tomarán los precios de los ítems que guardan las mismas especificaciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 015-CENACCONVENIOS-2025 con la firma COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S. actualizando el precio de acuerdo con la fecha del mes inmediatamente anterior a la realización del presente estudio previo (enero), utilizando la serie de empalme del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la fórmula de indexación utilizada para traer a valor presente los bienes y/o servicios requeridos.

De igual forma el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios y/o adquisición de bienes.



				
Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Índices - Serie de empalme				
2003 - 2026				
Base Diciembre de 2018 = 100,00				
Mes	2023	2024	2025	2026
Enero	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	130,40	140,49	147,90	
Marzo	131,77	141,48	148,68	
Abril	132,80	142,32	149,66	
Mayo	133,38	142,92	150,14	
Junio	133,78	143,38	150,30	
Julio	134,45	143,67	150,71	
Agosto	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	136,11	144,02	151,48	
Octubre	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 6 de Febrero de 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	INDICE DE EMPALME INICIAL	INDICE DE EMPALME ACTUAL ENERO 2026	VALOR UNITARIO HISTÓRICOS PROYECTADOS CON ÍNDICE SERIES EMPALME ABRIL DE 2025	valor total
1	<p>Contratación del servicio integral de aseo y cafetería: Se requiere 01 operaria Tiempo completo Lunes a sábado</p> <p>Horario: Lunes a Viernes 07:00am a 12:00m y 01:00pm a 04:00pm Sábado de 08:00am hasta las 12:00m</p> <p>Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada Convenios. Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la LA CENAC CONVENIOS, de forma mensual ver relacion (RELACION DE INSUMOS ANEXO 001 A SUMIMISTRAR CENAC CONVENIOS</p>	SERVICIO MES	10	\$ 2.455.000,00	149,66	154,07	\$ 2.527.340,97	\$ 25.273.409,73



2	<p>Contratación del servicio integral de aseo y cafetería: Se requiere 01 operaria Tiempo 05 horas Lunes a Viernes Horario: Lunes a Viernes 07:00am a 12:00m Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones que conforman la Dirección de Convenios de Colaboración - DICCO y al igual prestar el servicio de cafetería a sus funcionarios y visitantes. Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la DICCO, los cuales serán relacionados y suministrados de forma mensual ver relación (RELACION DE INSUMOS ANEXO 002 A SUMIMISTRAR DIRECCION DE CONVENIOS)</p>	SERVICIO MES	10	\$ 2.563.300,00	149,66	154,07	\$ 2.638.832,23	\$ 26.388.322,26
TOTAL							\$ 51.661.731,99	

6.2. PRECIO DEL MERCADO

Se realizó la fase inicial de conducta comercial, en donde se les solicitó cotización a través de la plataforma del SECOP II con el número de proceso COTIZACIÓN 001 -CENAC CONVENIOS-2026 y por correo electrónico a las empresas legalmente constituidas e inscritas en el SECOP II con los códigos UNSPSC aplicables al proceso, así:



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Proceso : **SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA - COTIZACION-001-CENACCONVENIOS-2026**

Solicitud de información a los Proveedores
COTIZACION-001-CENACCONVENIOS-2026 (Solicitud información publicada) PROVEEDORES

Unidad de contratación Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios

275

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 10/02/2026 9:00 AM - Fecha de publicación 8/02/2026 9:34 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
Fecha de publicación de concurso	08/02/2026
Presentación de ofertas	10/02/2026
Plazo para solicitar aclaraciones	16/02/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones▼

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

Se observan (275) posibles proveedores que podrían cumplir con el objeto del presente proceso de lo cual se recibieron TRES (01) recibieron cotización por este medio.

6.2.1. AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de aval de cotización que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

No.	PROPONENTE	FECHA RECEPCIÓN	CONCEPTO DE AVAL	FORMA DE ENTREGA
1	SERVIESPECIALES S.A.S BIC.	10 febrero 2026	AVALADA	SECOP II

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que la empresa relacionada, se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SERVIESPECIALES S.A.S BIC.

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 890331277 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Cali Número de Matrícula 179632			Fecha de Matrícula 1986/08/29 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/31 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/11/10 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 8121 Limpieza general interior de edificios 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 7010 Actividades de administración empresarial		

6.2.2. COTIZACIONES RECIBIDAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)*”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE CONVENIOS** para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:



SERVIESPECIALES S.A.S BIC

ASEO INTEGRAL					
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MES	VALOR TOTAL
1	<p>Contratación del servicio integral de aseo y cafetería:</p> <p>Se requiere 01 operaria.</p> <p>Tiempo completo Lunes a sábado</p> <p>Horario: Lunes a Viernes 07:00am a 12:00m y 01:00pm a 04:00pm Sábado de 08:00am hasta las 12:00m</p> <p>Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones que conforman la CENAC CONVENIOS.</p> <p>Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la LA CENAC CONVENIOS, de forma mensual . (RELACION DE INSUMOS ANEXO 001 A SUMIMISTRAR CENAC CONVENIOS)</p>	SERVICIO MES	10	4.516.926,00	\$ 45.169.260,00
2	<p>Contratación del servicio integral de aseo y cafetería:</p> <p>Se requiere 01 operaria</p> <p>Tiempo 06 horas Lunes a Viernes</p> <p>Horario: Lunes a Viernes 06:00am a 12:00m</p> <p>Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones que conforman la Dirección de Convenios de Colaboración - DICCO y al igual prestar el servicio de cafetería a sus funcionarios y visitantes.</p> <p>Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la DICCO, previa solicitud mensual (pedido) a realizar por el supervisor del contrato. (RELACION DE INSUMOS ANEXO 002 A SUMIMISTRAR DIRECCION DE CONVENIOS)</p>	SERVICIO MES	10	5.171.820,00	\$ 51.718.200,00
SUBTOTAL					\$ 96.887.460,00
ADMINISTRACION 5%					\$ 4.844.373,00
IMPREVISTOS 2%					\$ 1.937.749,20
UTILIDAD 3%					\$ 2.906.623,80
IVA / UTILIDAD 19 %					\$ 552.258,52
TOTAL					\$ 107.128.464,52

6.2.3. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Con base en análisis de las cotizaciones recibidas se obtuvo el siguiente resultado para el sondeo de mercado Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Página 41 de 75

SC6310-1

precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- **Precios Históricos:** Correspondiente a los precios del proceso ejecutado en la vigencia 2025 equivalentes al año 2026
- **Menor Valor** De cada uno de los ítems cotizados e históricos según estudio de mercado de la vigencia 2026
- **Mayor Valor** De cada uno de los ítems cotizados e históricos según estudio de mercado de la vigencia 2026
- **Promedio** De cada uno de los ítems cotizados e históricos según estudio de mercado de la vigencia 2026
- **Mediana** De cada uno de los ítems cotizados e históricos según estudio de mercado de la vigencia 2026
- **Promedio Menor Mediana** De cada uno de los ítems cotizados e históricos según estudio de mercado de la vigencia 2026
- **Desviación estándar** de cada una los ítems cotizados y los valores monetarios equivalentes al año 2026 de los precios históricos
- **Métrica Utilizada:** Parámetro bajo el cual se fija el precio de referencia. En concordancia con lo descrito en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la entidad define para la determinación del precio de referencia conforme al valor del Coeficiente de variación, así:

ESPACIO EN BLANCO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA
Página 42 de 75



SC6310-1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIOS HISTÓRICOS	SERVIESPECIALS S.A.S BIC	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMÉTRICA	MÍNIMO VALOR	DISPERSION ENTRE MÍNIMO VALOR Y LA MEDIA ARMÓNICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO ESTADÍSTICO
					VALOR UNITARIO							
1	Contratación del servicio integral de aseo y cafetería: Se requiere 01 operaria Tiempo completo Lunes a sábado Horario: Lunes a Viernes 07:00am a 12:00m y 01:00pm a 04:00pm Sábado de 08:00am hasta las 12:00m Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en optimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada Convenios. Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la LA CENAC CONVENIOS, de forma mensual ver relacion (RELACION DE INSUMOS ANEXO 001 A SUMIMISTRAR CENAC CONVENIOS	7,5	SERVICIO MES	\$3.021.368,50	\$ 4.516.926,00	\$3.769.147,25	\$3.620.791,93	\$3.694.224,94	\$3.021.368,50	17%	1057518,85	MEDIA ARMÓNICA
2	Contratación del servicio integral de aseo y cafetería: Se requiere 01 operaria Tiempo 05 horas Lunes a Viernes Horario: Lunes a Viernes 07:00am a 12:00m Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en optimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones que conforman la Dirección de Convenios de Colaboración - DICCO y al igual prestar el servicio de cafetería a sus funcionarios y visitantes. Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados	7,5	SERVICIO MES	\$3.170.802,10	\$ 5.171.820,00	\$4.171.311,05	\$3.931.334,18	\$4.049.545,37	\$3.170.802,10	19%	1414933,326	MEDIA ARMÓNICA



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

Los precios de la referencia se calcularon teniendo en cuenta la dispersión así:

- Si el porcentaje de dispersión es inferior o igual al 15% el criterio de selección del precio unitario de referencia será el menor valor.
- Si el porcentaje de dispersión está entre el 15% y el 50%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será la media armónica.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

6.3. PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PROYECCION PRESUPUESTO PARA 7,5 MESES
1	Contratación del servicio integral de aseo y cafetería: Se requiere 01 operaria Tiempo completo Lunes a sábado Horario: Lunes a Viernes 07:00am a 12:00m y 01:00pm a 04:00pm Sábado de 08:00am hasta las 12:00m Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en optimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada Convenios. Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la LA CENAC CONVENIOS , de forma mensual ver relacion (RELACION DE INSUMOS ANEXO 001 A SUMIMISTRAR CENAC CONVENIOS	7,5	SERVICIO MES	\$ 3.620.791,93	\$ 27.155.939,45
2	Contratación del servicio integral de aseo y cafetería: Se requiere 01 operaria Tiempo 05 horas Lunes a Viernes Horario: Lunes a Viernes 07:00am a 12:00m Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en optimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones que conforman la Dirección de Convenios de Colaboración - DICCO y al igual prestar el	7,5	SERVICIO MES	\$ 3.931.334,18	\$ 29.485.006,37



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

servicio de cafetería a sus funcionarios y visitantes. Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la DICCO, los cuales sern relacionados y suministrados de forma mensual ver relacion (RELACION DE INSUMOS ANEXO 002 A SUMIMISTRAR DIRECCION DE CONVENIOS)				
			SUBTOTAL	\$ 56.640.945,82
			AIU10%	\$ 5.664.094,58
			BASE CALCULO IVA 10%	\$ 5.664.094,58
			IVA 19%	\$ 1.076.177,97
			VALOR TOTAL	\$ 63.381.218,37

El presupuesto estimado para el presente proceso es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 63.381.218,37)**.

Los precios de referencia contemplan tanto la prestación del servicio como el suministro de insumos.

CENAC CONVENIOS

No.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR MES
1	Mezclador 1	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	1
2	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	1
3	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	2
4	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	3
5	Aromáticas de panela	Para infusión Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja.	Cajas de mínimo 20 en sobres.	3
6	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	4
7	Agua potable 1	Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de 250 ml	20
8	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	1



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



9	Vasos biodegradables 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	2
10	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	1

DICCO

No.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Jabón para loza 1	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	<
2	Jabón de dispensador para manos 2	Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
3	Limpiador multiusos con olor	El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	"Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con	2
4	Líquido desengrasante	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.	atomizador de pistola."	1
5	Limpiador Desinfectante para uso general 2	Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
6	Pastilla clorada desinfectante para sanitario	Con agente humectante en una concentración mínima del 3%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	4
7	Líquido para limpiar vidrios 2	pH entre 5,5 a 7	Unidad con peso mínimo de 45 gr	1
8	Lustrador de muebles	Disponible en mínimo (2) dos fragancias"	"Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con	1
9	Varsol ecológico 2	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%	atomizador de pistola."	1
10	Limpiones 1	Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	1
11	Paño absorbente multiusos 1	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2
12	Esponjilla 1	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%	Unidad	1
13	Esponjilla 4	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Unidad	1
14	Escoba 1	Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%	Unidad	1
15	Trapero 1	Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Unidad	1



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



16	Guantes 2	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Unidad	2
17	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Paquete de pastillas para tanque, que mata gérmenes y bacterias, fragancia marina. paquete x 3 pastillas de 40 gr	Unidad	1
18	Papel higiénico 5	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%	Par	3
19	Mezclador 1	Disponible mínimo en dos (2) fragancias	"Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico	1
20	Crema para café	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	con un peso de 1.000 g"	1
21	Azúcar 1	Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%	Rollo	1
22	Aromática	El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Paquete de mínimo 500	2
23	Aromática de panela	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	2
24	Café 1	Biodegradable mínimo en un 95%"	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	5
25	Agua potable	En tela de toalla fileteada	Cajas de mínimo 20 en sobres.	48
26	Agua potable 4	Color blanco sin estampado	Cajas de mínimo 20 en sobres.	2
27	Vasos biodegradables 2	Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho."	Libra	2
28	Toallas para manos 5	Material que no libera motas o pelusas	"Botella plástica de	2
29	Bolsas plásticas 15	Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas	mínimo 600 ml"	1
30	Servilleta papel	Antibacterial reutilizable	Botellón de mínimo 18.9 Litros	2
31	Toallas para manos 7	Tela con microporos	Paquete de mínimo 50 unidades	2
32	Blanqueador o hipoclorito 1	Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho"	Paquete de mínimo 150 unidades	1
33	Ambientador 2	Espuma enmallada	Paquete de mínimo 10	1

La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con los establecidos en la plataforma virtual del SECOP II (**numeral 2 – cuestionario**) en la pregunta **OFERTA ECONÓMICA**, deberá ser diligenciada con el valor del presupuesto oficial, el cual, es la suma de **\$ 63.381.218,37**

En la pregunta **LISTA DE PRECIOS**, el oferente deberá relacionar el valor unitario de acuerdo a lo solicitado por la Entidad para cada ítem.

NOTA 1: El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems.

NOTA 2: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, so pena de ser rechazado en su oferta.

NOTA 3: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



NOTA 4: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC CONVENIOS no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos en la plataforma del SECOP II (cuando aplique) y se sugiere que los valores sean aproximados al entero (sin decimales).

Nota 6: Los precios de los bienes del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Entidad.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total de la oferta, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la pregunta de la propuesta económica acorde a los criterios exigidos en el SECOP II.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, por lo que se evaluará con los precios antes de IVA.

7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador determinara si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo al numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas y IV Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, teniendo en cuenta lo anterior, el comité seguirá los siguientes pasos establecidos en el numeral V, así:

1. **Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
2. **Solicitar aclaración** al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
3. **Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
4. **Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Lo anterior de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.



(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a las necesidades plasmadas en el plan bajo radicado No. **00007240/** de fecha 4 de febrero del año en curso, se evidencia que el objeto del presente proceso estaba proyectado para diez (10) meses.

De acuerdo al análisis por parte del comité económico estructurador se permite precisar que se ajustó a (7,5) meses conforme la necesidad actual del servicio y la vigencia fiscal 2026, quedando un presupuesto sin afectar de UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$\$ 1.106.926,63)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACION DE LA NECESIDAD	
					CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
	Contratación del servicio integral de aseo y cafetería: Se requiere 01 operaria Tiempo completo Lunes a sábado Horario: Lunes a Viernes 07:00am a 12:00m y 01:00pm a 04:00pm Sábado de 08:00am hasta las 12:00m Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en optimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada Convenios. Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la LA CENAC CONVENIOS , de forma mensual ver relacion (RELACION DE INSUMOS ANEXO 001 A SUMIMISTRAR CENAC CONVENIOS	MES	10	7,5	7,5	75%	2,5	25%
	Contratación del servicio integral de aseo y cafetería: Se requiere 01 operaria Tiempo 05 horas Lunes a Viernes Horario: Lunes a Viernes 07:00am a 12:00m Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en optimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones que conforman la Dirección de Convenios de Colaboración - DICCO y al igual prestar el servicio de cafetería a sus funcionarios y visitantes. Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y	MES	10	7,5	7,5	75%	2,5	25%



visitantes de la DICCO, los cuales serán relacionados y suministrados de forma mensual ver relación (RELACION DE INSUMOS ANEXO 002 A SUMINISTRAR DIRECCION DE CONVENIOS)							
--	--	--	--	--	--	--	--

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS.

8.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

8.3. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La contratación de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

8.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de siete (7) meses y cinco (5) días, a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal).

8.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada Convenios ubicada en la calle 24 C No. 43 A -23 barrio Quinta Paredes en la ciudad de Bogotá D.C.

9. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CENAC CONVENIOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 32.244.072,50



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	85330	<p>Contratación del servicio integral de aseo y cafetería:</p> <p>Se requiere 01 operaria.</p> <p>Tiempo completo lunes a sábado</p> <p>Horario: Lunes a viernes 07:00am a 12:00m y 01:00pm a 04:00pm Sábado de 08:00am hasta las 12:00m</p> <p>Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones que conforman la CENAC CONVENIOS.</p> <p>Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la LA CENAC CONVENIOS, de forma mensual.</p>	SERVICIO	0	1	76111501	N/A	N/A

RELACIÓN DE INSUMOS A SUMINISTRAR CENAC CONVENIOS

No.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR MES
1	Mezclador 1	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	1
2	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	1
3	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	2
4	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	3
5	Aromáticas de panela	Para infusión Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja.	Cajas de mínimo 20 en sobres.	3
6	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA.	Libra	4



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



		- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.		
7	Agua potable 1	Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de 250 ml	20
8	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	1
9	Vasos biodegradables 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	2
10	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	1

DICCO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				VALOR	
A-02-02-02-008-005			SERVICIOS DE SOPORTE				\$ 32.244.072,50	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	85330	<p>Contratación del servicio integral de aseo y cafetería:</p> <p>Se requiere 01 operaria Tiempo 06 horas Lunes a Viernes Horario: Lunes a Viernes 06:00am a 12:00m</p> <p>Funciones: Realizar el aseo general de oficinas, baños, salas de juntas, zonas comunes, escaleras, cocina etc., para mantener en optimas condiciones de higiene, salubridad, buena presentación y conservación todas las instalaciones que conforman la Dirección de Convenios de Colaboración - DICCO y al igual prestar el servicio de cafetería a sus funcionarios y visitantes.</p> <p>Suministro de insumos de aseo y cafetería relacionados en el planeamiento, destinados a los funcionarios y visitantes de la DICCO, previa solicitud mensual (pedido) a realizar por el supervisor del contrato.</p>	SERVICIO	0	1	76111501	N/A	N/A



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

RELACIÓN DE INSUMOS A SUMINISTRAR DICCO

No.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Jabón para loza 1	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
2	Jabón de dispensador para manos 2	Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
3	Limpiador multiusos con olor	El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	"Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con	2
4	Líquido desengrasante	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.	atomizador de pistola."	1
5	Limpiador Desinfectante para uso general 2	Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
6	Pastilla clorada desinfectante para sanitario	Con agente humectante en una concentración mínima del 3%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	4
7	Líquido para limpiar vidrios 2	pH entre 5,5 a 7	Unidad con peso mínimo de 45 gr	1
8	Lustrador de muebles	Disponible en mínimo (2) dos fragancias"	"Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con	1
9	Varsol ecológico 2	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%	atomizador de pistola."	1
10	Limpiones 1	Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	1
11	Paño absorbente multiusos 1	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2
12	Esponjilla 1	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%	Unidad	1

13	Esponjilla 4	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Unidad	1
14	Escoba 1	Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%	Unidad	1
15	Trapero 1	Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Unidad	1
16	Guantes 2	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Unidad	2
17	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Paquete de pastillas para tanque, que mata gérmenes y bacterias, fragancia marina. paquete x 3 pastillas de 40 gr	Unidad	1
18	Papel higiénico 5	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%	Par	3
19	Mezclador 1	Disponible mínimo en dos (2) fragancias	"Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico	1
20	Crema para café	El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	con un peso de 1.000 g"	1
21	Azúcar 1	Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%	Rollo	1
22	Aromática	El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Paquete de mínimo 500	2
23	Aromática de panela	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	2
24	Café 1	Biodegradable mínimo en un 95%"	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	5

25	Agua potable	En tela de toalla fileteada	Cajas de mínimo 20 en sobres.	48
26	Agua potable 4	Color blanco sin estampado	Cajas de mínimo 20 en sobres.	2
27	Vasos biodegradables 2	Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho."	Libra	2
28	Toallas para manos 5	Material que no libera motas o pelusas	"Botella plástica de	2
29	Bolsas plásticas 15	Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas	mínimo 600 ml"	1
30	Servilleta papel	Antibacterial reutilizable	Botellón de mínimo 18.9 Litros	2
31	Toallas para manos 7	Tela con microporos	Paquete de mínimo 50 unidades	2
32	Blanqueador o hipoclorito 1	Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho"	Paquete de mínimo 150 unidades	1
33	Ambientador 2	Espuma enmallada	Paquete de mínimo 10	1

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- El personal ofertado deberá certificar 02 años de experiencia laborales en la prestación del servicio de aseo y cafetería y certificado de manipulación de alimentos vigente.
- El contratista debe asumir los costos de transporte y movilización de los insumos de aseo y cafetería, al igual debe entregar estos conforme a pedido mensual del supervisor en las instalaciones de la Dirección de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional, en un máximo de 48 horas contadas desde la remisión del pedido.
- El contratista se compromete a entregar los insumos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso.
- El contratista debe a entregar productos que garanticen bajo impacto ambiental (Detergentes y jabones biodegradables).
- El contratista debe garantizar que los insumos sean de primera calidad que cumplan con registro sanitario (INVIMA), normas técnicas colombiana.
- Los contratistas deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería.
- El contratista debe cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
- El contratista debe cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, riesgos profesionales, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
- El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



- El contratista debe cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora.
- El contratista deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.
- El contratista deberá reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas cuando sea necesario.
- El personal que preste el servicio se comprometerá a cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- El contratista debe disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, se tendrán en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en los estudios previos, la invitación pública, la aceptación de la oferta y la propuesta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.

El CONTRATISTA no debe entregar los bienes requeridos a personas no autorizados por el contratante y fuera del lugar donde señale el supervisor del contrato o el delegado por éste.

Igualmente, la entrega de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato asignado y el contratista **(En caso de entrega de bienes, no se aceptará envíos por empresas transportadoras)**. El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción, los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anomalías presentadas en la entrega de los bienes por parte del contratista (cuando aplique).

10 COMPROMISO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN: El Contratista entregará al Supervisor la Lista de Artículos objeto del presente expediente en medio físico y magnético, que contendrá exactamente la siguiente información, estructurada en los campos que a continuación se indican, del siguiente modo:

- Identificación del material.
- Número de parte, número de referencia, código NSN o NOC, o cualquier número que identifique al material, este punto hace referencia al número o combinación alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación.
- Nombre del material, hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación.
- Número OTAN de catálogo, Nacional Stock Number, cuando el elemento ya se encuentra catalogado este número deberá ser suministrado por el contratista.
- Código NCAGE número asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN (fabricantes, distribuidores, normalizados, comercializadores, etc.)

11. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El futuro contratista se obliga a cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST en el marco de la Resolución 0312 de 2019, “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST*” y



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



del Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Entidad que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 , los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas.

Se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que si bien los servicios y elementos a adquirir aun cuando tienen características técnicas uniformes y de común utilización y en existencia de un Acuerdo Marco de Precios con las mismas especificaciones técnicas requeridas, será prevalente el procedimiento de mínima cuantía por encima de la adquisición a través de instrumentos de agregación de demanda desarrollada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

A demás, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil según lo dispuesto en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”, de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015,

Conforme los lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad Militar a partir de aquellos implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con el desarrollo de procesos contractuales a través de la plataforma de SECOP II, se publicará el presente proceso a través de la plataforma del SECOP II.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación competitiva de las Mipyme domiciliadas en Colombia y los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo al artículo en el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021

12.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 828 de 2003 “Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delinearé un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 680 del 22 de junio de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 680 del 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".



- Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 de 2022 “Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 143 de 2023, “Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria”.
- Circular Externa Única, Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023 y demás lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” (*vigente hasta que el gobierno expida un nuevo decreto*)
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. en consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual, en se deben tener en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual al igual que las normas que rigen el sector.

12.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales., el cual expresa:

“La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

En atención a lo anterior, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.”.

12.3. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el Concepto C – 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente con Radicación: Respuesta a consulta P20220207001157, Tema: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes donde se concluye lo siguiente:

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.” (Subrayado fuera de texto)

No obstante, a lo anterior, con el fin de dar aplicación a la verificación de la existencia de acuerdos marcos que suplan la necesidad a adquirir, teniendo en cuenta la existencia de la obligación de adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1. del Decreto 310 de 2021 el cual establece: “Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están



obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.”

La Entidad realizó consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrándose que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para para adquirir los servicios y elementos requeridos pero para la presente contratación prevalece el proceso de mínima cuantía.

13. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**. El oferente deberá diligenciar el **FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, conforme a indicaciones y presentar los soportes que certifiquen la información solicitada

13.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando 2 certificaciones o copia de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos junto con el acta de liquidación, cuyo objeto sea relacionado con los servicios y bienes a adquirir en el presente proceso y cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto asignado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año).
- Firma del funcionario competente
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Téngase en cuenta que con las certificaciones para este tipo de proceso es la única forma de verificar que no sean contratos en ejecución y que si correspondan al objeto a contratar

13.1.1. EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES

Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:



UNO O VARIOS CONTRATO(S) PÚBLICO(S) Y/O PRIVADO(S) O DOCUMENTO EQUIVALENTE, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

13.1.2. EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente proceso, mediante el diligenciamiento del Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o similar. Dichas certificaciones y contratos sumados deben corresponder al 100% del presupuesto asignado expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (ver https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/que_es_legalizacion)

13.1.3. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes muebles y enseres y/o servicios, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENACCONVENIOS se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Conforme con el análisis del sector realizado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se debe establecer un criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia. "

Lo anterior quiere decir que las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán acreditar su experiencia con un número mayor de contratos o facturas de compraventa que las empresas que no son Mipyme

La calidad de Mipyme se acreditará acorde con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

14. GARANTÍA TÉCNICA

La garantía mínima requerida debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas tanto de los bienes como del servicio
2. Que ampare la calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes.
3. Que sea por el término de UN (1) mes contado a partir de la recepción y recibo a satisfacción de los servicios y bienes.

14.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso de que resulte deficiente la calidad del servicio y los bienes y que estos últimos no sean aptos para su uso o que no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la reposición de los mismos dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

NOTA: En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes y/o servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC CONVENIOS.

15. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado** para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia exigidos e informará de la oferta habilitada con el menor precio ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



A la oferta mencionada anteriormente se le efectuará la verificación Jurídica y Técnica “Especificaciones Técnicas Mínimas (obligatorias)”.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a. Evaluación del menor precio.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENACCONVENIOS realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACCONVENIOS requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

En caso de empate, El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENACCONVENIOS aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, de conformidad con el artículo 2 del decreto 1060 del 24 de diciembre de 2021.

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENACCONVENIOS conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENACCONVENIOS, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores al precio unitario de referencia.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Lo anterior teniendo en cuenta que la propuesta presentada no supere el precio de referencia por ítem, de acuerdo con en el listado de precios del SECOPII.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA cuando aplique, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

16. CRITERIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con el fin de no generar duplicidad de información, los CRITERIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, solicitados para el proceso serán los estipulados en el documento ANEXO ELECTRONICO– INVITACION PUBLICA y los establecidos en el documento electrónico del SECOP II

17. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación, del proponente que ofertó el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta, se verificará el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

1. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.
2. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
3. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “*oferta con valor artificialmente bajo*” la CENACCONVENIOS requerirá al oferente



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

En caso de empate, El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENACCONVENIOS aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

El MDN - EJERCITO NACIONAL - CENACCONVENIOS, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENACCONVENIOS, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

18. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso del proceso de **Mínima Cuantía**, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada	Fecha en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabi	Impacto	Calificac	Priorida					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley	No se cumpliría el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	CENAC CONVENIOS	LA CENAC CONVENIOS dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N / A	Coordinación con el contratista para que La Cenac Convenios disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso



ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada	Fecha en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabi	Impacto	Calificac	Priorida					Cómo	Cuándo
2	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% de la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a verificar si se hace necesario modificar los precios (repuestos importados) de común acuerdo.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N / A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.
3	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACION	ECONOMÍAS	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor Contratista	En la ocurrencia del	N / A	Se verificara los daños originados	Durante la ejecución del contrato
4	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACION	ECONOMÍAS	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	Que incumpla con el contrato	1	6	6	ALTO	Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor Contratista	En la ocurrencia del evento	N / A	Se verificara los daños originados	Durante la ejecución del contrato



ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le afecta?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el Persona responsable por implementar el	Fecha estimada	Fecha en que se	Monitoreo y revisión		
													Probabi	Impacto	Calificac	Priorida				Cómo	Cuándo	
5	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	ECONOMIOS	Presentación de ofertas artificialmente bajas. El bien y/o servicio no cumple con las exigencias técnicas requeridas, por ende, no se justifica el precio artificialmente bajo y durante la ejecución solicite reajuste de precios.	Que, por la fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	2	2	4	BAJO	Cenac Convenios	Debido proceso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor Contratista	En la ocurrencia del evento	N / A	Se verificara los daños originados	Durante la ejecución del contrato
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	En caso de existir medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el Gobierno Nacional generada por pandemias, brotes, y/o emergencias sanitarias	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual por la limitación de movilidad del contratista e importación de equipos en el caso a que aplique.	1	3	5	MEDIO	El Dispensario Médico de Tolemaida y contratista	Se realizarán acuerdos entre la entidad y el contratista para coordinar una mayor flexibilidad en los tiempos de entrega, protegiendo el equilibrio entre los tiempos de suministro y la prestación del servicio que se afecte con el insumo. Lo anterior siempre y cuando se demuestre el retraso.	2	3	5	MODERADO	Si	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista respecto de la ocurrencia del hecho para realizar la respectiva suspensión.	Durante la ejecución del contrato
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de los bienes solicitados	Afectación en la ejecución del contrato.	1	4	6	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor y Contratista	En la ocurrencia	N/A	Contratista deberá informar la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato



ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada	Fecha en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabi	Impacto	Calificac	Priorida					Cómo	Cuándo
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los bienes y/o servicios a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaría el desarrollo normal.	3	4	7	alto	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N / A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento para detectar las fallas en el desarrollo del objeto del contrato, desde su inicio hasta su finalización	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N / A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.

19. FORMA DE PAGO

PAGOS PARCIALES: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta por parte de la CENAC CONVENIOS, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción de la entrega de los servicios y bienes contratados por parte del MDN -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS. Este requisito debe ser plasmado en un acta e Informe suscrito por el supervisor del contrato.
- Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional –CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
- Debe anexar copia del RUT actualizado, donde se evidencia la obligación de facturar electrónicamente.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



- Entrega de las facturas las cuales deben estar elaboradas conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo deben encontrarse discriminadas por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los bienes adquiridos por cada unidad beneficiaria.
- Cada factura debe especificar el porcentaje (%) de IVA de cada ítem, así como los demás impuestos a que haya lugar.
- El contratista debe anexar a su factura el registro fotográfico de los bienes entregados a cada unidad beneficiada, así mismo deben cargar la documentación en la plataforma del SECOP II.

Para el proceso de emisión de factura se debe seguir el proceso siguiente:

1. Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co. Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.
2. Una vez verificada por la CENAC la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: # \$15-01-03-086; Contrato xx; [# \\$](mailto:cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co)
 En el campo contrato debe ir el numero de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación publica con el numero de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: # \$15-01-03-086; Contrato xx; [# \\$](mailto:cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co)
 En el campo contrato debe ir el numero de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación publica con el numero de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura



será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24C N°. 43ª-23 Barrio Quinta Paredes, esto aplica para la adquisición de bienes.

Nota 2: Para la prestación de servicios (cuando aplique), todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de entrega de los mismos.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 5: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

20. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Este mecanismo de cobertura es requeridos por el MDN – Ejército Nacional-CENACCONVENIOS teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y un año más. Este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y un año más. Este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato y deberá estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.



	Este amparo deberá cubrir los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado
--	--

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ EXPRESAR QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACCONVENIOS

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENACCONVENIOS. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENACCONVENIOS. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

20.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los **cinco días siguientes** al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENACCONVENIOS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

21. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de las partes se encuentran establecidas dentro de la Invitación pública

22. SUPERVISOR DEL CONTRATO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario designado por el Dirección de la Central Administrativa y Contable Cenac Especializada Convenios, quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, la Ley 1474 de 2011 y la Resolución de designación y las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato que deberá cumplirse en su totalidad

23. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo establecido en el Capítulo 2 Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03)” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta que la entidad debe verificar el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que la convocatoria sea limitada a Mipymes colombianas, y que una de las excepciones a la aplicabilidad del Acuerdo Comercial con Triángulo Norte – Guatemala es la N.º 14 correspondiente a “Las convocatorias limitadas a Mipyme”, conforme al análisis realizado se concluye que el presente proceso de selección está cubierto únicamente por el Acuerdo Comercial con Comunidad Andina

RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO.

1. Plan de Necesidades.
2. CDP y solicitud.
3. Solicitud de cotizaciones
4. Cotizaciones

En constancia firman,

Original Debidamente Firmado

MY. BEDOYA ENCISO JUAN MANUEL
Gerente del Proyecto
OFICIAL DE PLANEACIÓN

Original Debidamente Firmado

Vo.Bo. CT. HERNÁNDEZ VARGAS JOHN JAIRO
Jefe de Contratación – CENACCONVENIOS



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Original Debidamente Firmado
PS. NURY DEL PILAR VERA VARGAS
Asesora Jurídica CENACCONVENIOS

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

Original Debidamente Firmado
PS. MARCELENDIA GUERRA ROCHA
Asesora Económica CENACCONVENIOS

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Original Debidamente Firmado
SV. RUEDA NOPAN JUVER FERNANDO
SUBOFICIAL PLANES



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

